

## 1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de febrero de 2022, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

*“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

El informe de seguimiento correspondiente al mes de febrero de 2022, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.03 de 15 de marzo de 2021 y No 05 del 17 de junio 2021

## 2. NÓMINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de febrero de 2022 fue el siguiente:

Tabla No. 1

| GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MES DE FEBRERO 2022  |                            |                              |                                 |                                    |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Concepto                                              | Valor pagado en enero 2022 | Valor pagado en febrero 2022 | Valor acumulado en febrero 2022 | Variación gasto enero-febrero 2022 |
| Nómina                                                | 1.472.993.452              | 1.587.725.522                | 3.060.718.974                   | 7,79%                              |
| Horas extras y festivos                               | 4.296.420                  | 3.979.483                    | 8.275.903                       | -7,38%                             |
| Indemnización de vacaciones                           | 10.637.465                 | 18.750.620                   | 29.388.085                      | 76,27%                             |
| Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad | 9.080.480                  | 15.198.166                   | 24.278.646                      | 67,37%                             |
| <b>Totales:</b>                                       | <b>1.497.007.817</b>       | <b>1.625.653.791</b>         | <b>3.122.661.608</b>            | <b>8,59%</b>                       |

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal febrero 2022 - Grupo Presupuesto, Informe de Ordenes de Pago febrero 2022

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 7,79% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en el mes de enero se encontraban disfrutando de vacaciones 62 servidores, mientras que en el mes de febrero únicamente 15 servidores, lo cual genera un menor pago de sueldo en el respectivo mes.

Las horas extras muestran una disminución del 7,38%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cuatro (4) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones presenta un incremento del 76,27%, debido a que en el mes de enero se pagó liquidación a cuatro (4) servidores retirados (1 subdirector, 1 profesional, 1 técnico y 1 auxiliar) y durante el mes de febrero se pagó liquidación de prestaciones sociales a cinco (5) servidores retirados, a saber: (1 director, 1 subdirector, 1 profesional y 2 auxiliares).

Las incapacidades presentan un incremento del 67,37%, ya que durante el mes de enero se pagaron por enfermedad general a 8 funcionarios, un total de 83 días, y 1 licencia por paternidad 14 días, mientras que en el mes de febrero se pagó a 11 funcionarios un total de 118 días, 2 licencias por maternidad y 1 licencia por paternidad.

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,59% en el número de servidores públicos, al pasar de 341 servidores en el mes de enero a 339 durante el mes de febrero; ya que se registraron tres (3) ingresos y cinco (5) retiros de servidores públicos para este mes.

### 3. COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

#### Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de febrero de la presente vigencia 2022, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no realizó comisiones al exterior.

#### Reembolso de pasajes

Para el presente mes de febrero de la vigencia 2022, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron reembolso de pasajes aéreos.

#### 4. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Durante el mes de febrero, la entidad no suscribió contratos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales acogiéndose a La Ley 996 de 2005 o Ley de garantías la cual consagra una serie de prohibiciones durante la campaña presidencial y unas restricciones especiales durante la campaña para otros cargos de elección popular.

Tabla No. 2

| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES<br>MES DE FEBRERO 2022 |                            |          |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|
| Dependencia                                                  | No. Contratos<br>suscritos | Valor    |
| Dirección Administrativa y Financiera                        | 0                          | -        |
| Dirección de Gestión Contractual                             | 0                          | -        |
| Dirección de Logística                                       | 0                          | -        |
| Dirección de Infraestructura                                 | 0                          | -        |
| Dirección General                                            | 0                          | -        |
| Oficina Asesora Jurídica                                     | 0                          | -        |
| OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo           | 0                          | -        |
| Oficina de Control Interno                                   | 0                          | -        |
| Oficina de Tecnología                                        | 0                          | -        |
| <b>Total contratación Servicios:</b>                         | <b>0</b>                   | <b>-</b> |

Fuente: Propia – Extractado de Matriz de Contratación

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros y los precios de Colombia Compra Eficiente.

#### 5. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 3

| ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO |                             |                               |                                 |             |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------|
| Concepto                                          | Valor causado en enero 2022 | Valor causado en febrero 2022 | Valor acumulado en febrero 2022 | Variación % |
| Mantenimiento de inmuebles                        | -                           | -                             | -                               | 0,00%       |
| Mesa de ayuda tecnología                          | -                           | 19.551.695                    | 19.551.695                      | 100,00%     |
| Otros - Correo correspondencia                    | -                           | -                             | -                               | 0,00%       |
| Otros - Arrendamiento                             | -                           | 743.196.171                   | 743.196.171                     | 100,00%     |
| Otros - Servicio de alquiler teléfonos            | -                           | -                             | -                               | 0,00%       |
| Otros - Backup de información                     | -                           | -                             | -                               | 0,00%       |
| Otros - Servicio de internet                      | -                           | 9.408.221                     | 9.408.221                       | 100,00%     |
| Otros - Software de nómina                        | -                           | 6.010.209                     | 6.010.209                       | 100,00%     |
| Otros - Servicio de energía                       | 13.501.780                  | 12.717.120                    | 26.218.900                      | -6,17%      |
| Otros - Servicio de agua                          | 1.403.822                   | -                             | 1.403.822                       | -100,00%    |
| Otros - Servicio de aseo y cafetería              | -                           | -                             | -                               | 0,00%       |
| Otros - Mantenimiento plataforma SIGI             | -                           | -                             | -                               | 0,00%       |
| <b>Totales:</b>                                   | <b>14.905.602</b>           | <b>790.883.416</b>            | <b>805.789.018</b>              |             |

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 de febrero de 2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de febrero, los gastos por los diferentes rubros fueron:

#### Mesa de ayuda

Unión Temporal MH-SL mesa de ayuda 2017 servicio de mesa de ayuda en sitio para la Uspec, por el periodo del 01 al 31 de enero de 2022. Fact. UTMS 109, O.C. No. 42743 de 2019, por valor de \$19.551.695,12.

#### Correspondencia

Al momento del cierre del presente informe, no fue reportado gasto alguno por concepto de este rubro.

#### Arrendamiento

Famoc de Panel, cuenta No.37 del contrato No. 200-2019 para el arrendamiento instalaciones Uspec; entre el 01-01-2022 al 31-01-2022 – Fact. FVE-2622; abono por valor de \$164.554.696- cuenta No. 37 del contrato 200-2019 para el arrendamiento instalaciones Uspec; entre el 01-01-2022 al 31-01-2022 – Fact. FVE-2622, saldo por valor de \$207.043.389; cuenta No. 38 del contrato No. 200-2018 por concepto de arrendamiento correspondiente del 01 al 28 de febrero de 2022, Fact. No. FVE-2710, oficio No. I-2022-00050 (abono) \$163.379.740,55 cuenta No. 38 del contrato No. 200-2018 por concepto de arrendamiento correspondiente del 01 al 28 de febrero de 2022, Fact. No. FVE-2710, oficio No. I-2022-00050 (saldo) \$208.218.344 para un total de \$ 743.196.169,55.

#### Otros - Servicio de Alquiler Teléfonos.

Al momento del cierre del presente informe, no fue reportado gasto alguno por concepto de este rubro.

#### BackUp de Información

Al momento del cierre del presente informe, no fue reportado gasto alguno por concepto de este rubro.

**Servicio de Internet**

INFOTIC S.A., abono al Pago de la factura No. FVE 564 del servicio de Telefonía IP para la USPEC de acuerdo con el contrato No. 188 de 2021 del periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2022, con Oficio No. I-2022-00030 \$ 5.013.329,59- Saldo factura No. FVE 564 del servicio de Telefonía IP para la USPEC de acuerdo con el contrato No. 188 de 2021 del periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2022, con Oficio No. I-2022-00030 \$ 4.394.891,41 para un total de \$9.408.221. Se pagaron facturas del mes de enero de 2022.

**Software de Nómina:**

SOPORTE LOGICO S.A.S., cuenta No. 14 Contrato No. 256-2020 Software Humano, servicio prestado durante el mes de enero de 2022 Factura SL1491 OFICIO No. I-2022-000501 \$6.010.209,10.

**Servicio de Energía**

CODENSA, para garantizar el pago del servicio de energía de los pisos 12,13 y 14 del periodo correspondiente al 14 de enero al 11 de febrero de 2022, según facturas números 6841531-0, 6841532-2, 6841531-0, 6841533-4, 6841536-0, 6841532-2, 6841539-6, 6841538-4, 6311327-6, 6841535-8, 6841534-6, por valor de \$12.717.120.

Se resalta nuevamente, que en el mes de octubre de la vigencia 2021 se evidenció el pago del saldo de una factura correspondiente al mes de enero del 2021. Observación que puede generar un hallazgo y será validada con el área administrativa.

**Otros – Mantenimiento plataforma SIGI**

Al momento del cierre del presente informe, no fue reportado gasto alguno por concepto de este rubro.

**6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).**

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 4

| PLANTA DE PERSONAL                   |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| Concepto                             | Febrero de 2022 |
| Servidores de Carrera Administrativa | 60              |
| Libre Nombramiento y Remoción        | 19              |
| Nombramientos Provisional            | 263             |
| Cargos Vacantes                      | 166             |
| <b>Total:</b>                        | <b>508</b>      |

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 de febrero 2022 - Dirección Administrativa y Financiera

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,59% en el número de servidores públicos, ya que se registraron tres (3) ingresos y cinco (5) retiros de servidores públicos para este mes.

**NOMBRAMIENTOS:**

Aneth Yolima García Vásquez  
Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05  
Dirección de Gestión Contractual



## INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC FEBRERO DE 2022

William Cruz Rodríguez  
Analista de Sistemas, Código 3003, Grado 15  
Oficina Asesora Jurídica  
Álvaro Ávila Castellanos  
Subdirector Administrativo, Código 0150, Grado 19  
Subdirección de Suministro de Bienes - Encargo

Eduin Esneyder Cuenca Rodríguez  
Director de Gestión Contractual, Código 0100, Grado 23  
Dirección de Gestión Contractual

### RENUNCIAS:

Juan Gabriel Álvarez García  
Director de Gestión Contractual, Código 0100, Grado 23  
Dirección de Gestión Contractual

William Cruz Rodríguez  
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 09  
Oficina Asesora Jurídica

Francisco Javier López López  
Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18  
Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

| PLANTA DE PERSONAL - ENERO - 2022                                                                                                                                                                                                               |           |          |       |                       |             |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|-------|-----------------------|-------------|-------------------------------|
| CARGOS                                                                                                                                                                                                                                          |           |          |       | CLASE DE NOMBRAMIENTO |             |                               |
| Nivel                                                                                                                                                                                                                                           | Provistos | Vacantes | Total | Carrera               | Provisional | Libre nombramiento y remoción |
| Directivo*                                                                                                                                                                                                                                      | 13        | 1        | 14    | -                     | -           | 13                            |
| Asesor                                                                                                                                                                                                                                          | 4         | -        | 4     | -                     | -           | 4                             |
| Profesional                                                                                                                                                                                                                                     | 136       | 50       | 186   | 11                    | 125         | -                             |
| Técnico                                                                                                                                                                                                                                         | 80        | 27       | 107   | 38                    | 42          | -                             |
| Asistencial                                                                                                                                                                                                                                     | 108       | 89       | 197   | 12                    | 95          | 1                             |
| Total:                                                                                                                                                                                                                                          | 341       | 167      | 508   | 61                    | 262         | 18                            |
| * En los cargos directivos actualmente se encuentra vacante, el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno; y se encuentra en encargo el cargo de Subdirector de Suministro de Bienes y el cargo de Subdirector de Suministro de Servicios. |           |          |       |                       |             |                               |

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de febrero de la presente vigencia, la entidad no suscribió contratos para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC FEBRERO DE 2022

Tabla No 6

| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES<br>MES DE FEBRERO 2022 |                            |          |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|
| Dependencia                                                  | No. Contratos<br>suscritos | Valor    |
| Dirección Administrativa y Financiera                        | 0                          | -        |
| Dirección de Gestión Contractual                             | 0                          | -        |
| Dirección de Logística                                       | 0                          | -        |
| Dirección de Infraestructura                                 | 0                          | -        |
| Dirección General                                            | 0                          | -        |
| Oficina Asesora Jurídica                                     | 0                          | -        |
| OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo           | 0                          | -        |
| Oficina de Control Interno                                   | 0                          | -        |
| Oficina de Tecnología                                        | 0                          | -        |
| <b>Total contratación Servicios:</b>                         | <b>0</b>                   | <b>-</b> |

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda "Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad".

## 7. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

| Concepto                           | Valor pagado en<br>enero 2022 | Valor pagado en<br>febrero 2022 | Valor<br>acumulado en<br>febrero 2022 | Variación % |
|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| Publicaciones                      | -                             | -                               | -                                     | 0,00%       |
| Fotocopias y/o duplicados          | -                             | -                               | -                                     | 0,00%       |
| Servicio de impresión y fotocopias | -                             | -                               | -                                     | 0,00%       |
| Materiales                         | -                             | -                               | -                                     | 0,00%       |
| Avisos publicitarios               | -                             | -                               | -                                     | 0,00%       |
| Suscripciones                      | -                             | -                               | -                                     | 0,00%       |
| Adquisición de revistas y libros   | -                             | -                               | -                                     | 0,00%       |
| Otros gastos - papelería           | -                             | -                               | -                                     | 0,00%       |
| <b>Totales:</b>                    | <b>-</b>                      | <b>-</b>                        | <b>-</b>                              |             |

Fuente: SIIF Nación – Corte a 28-02-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la documentación presentada por el área administrativa, para el presente mes de febrero no fue reportado gasto alguno por concepto de estos rubros, que hacen parte de publicidad y publicaciones.

Tabla No. 8

| ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES - 2022 |                             |                               |                                 |                                  |
|------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Concepto                                       | Valor causado en enero 2022 | Valor causado en febrero 2022 | Valor acumulado en febrero 2022 | Variación % enero - febrero 2022 |
| Consumo de celulares                           | 42.171                      | 42.171                        | 84.342                          | 0,00%                            |
| <b>Totales:</b>                                | <b>42.171</b>               | <b>42.171</b>                 | <b>84.342</b>                   | <b>0,00%</b>                     |

Fuente: SIIF Nación – Corte a 28-02-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Para el periodo del 17-Ene-2022 - a 16-Feb-2022 el recibo de telefonía celular esta por un valor \$ 45.368,34, con un reintegro por valor de \$3.196.87 para un total neto de \$42.171,47.

#### Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 9

| GASTOS GENERALES VIGENCIA 2022                   |                            |                              |                                 |                                  |
|--------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Concepto                                         | Valor pagado en enero 2022 | Valor pagado en febrero 2022 | Valor acumulado en febrero 2022 | Variación % enero - febrero 2022 |
| Adquisición de Bienes                            | -                          | -                            | -                               | 0,00%                            |
| Compra de vehículos                              | -                          | -                            | -                               | 0,00%                            |
| <b>Materiales y Suministros</b>                  | <b>1.983.015</b>           | <b>3.103.551</b>             | <b>5.086.566</b>                | <b>56,51%</b>                    |
| Llantas, repuestos y accesorios                  | -                          | -                            | -                               | 0,00%                            |
| Combustibles y aceites                           | 1.983.015                  | 3.103.551                    | 5.086.566                       | 56,51%                           |
| <b>Adquisición de Servicios</b>                  | <b>-</b>                   | <b>3.949.170</b>             | <b>3.949.170</b>                | <b>100,00%</b>                   |
| Mantenimiento de vehículos                       | -                          | 3.949.170                    | 3.949.170                       | 100,00%                          |
| Seguros                                          | -                          | -                            | -                               | 0,00%                            |
| Pólizas de seguros                               | -                          | -                            | -                               | 0,00%                            |
| Póliza de responsabilidad civil extracontractual | -                          | -                            | -                               | 0,00%                            |
| <b>Gastos de desplazamiento</b>                  | <b>-</b>                   | <b>2.391.700</b>             | <b>2.391.700</b>                | <b>100,00%</b>                   |
| Peajes                                           | -                          | 2.391.700                    | 2.391.700                       | 100,00%                          |
| <b>Otros Gastos</b>                              | <b>-</b>                   | <b>-</b>                     | <b>-</b>                        | <b>0,00%</b>                     |
| Otros gastos asociados al parque automotor       | -                          | -                            | -                               | 0,00%                            |
| <b>Totales:</b>                                  | <b>1.983.015</b>           | <b>9.444.421</b>             | <b>11.427.436</b>               |                                  |

Fuente: SIIF Nación – Corte a 28-02-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

#### Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la Uspec y la Organización Terpel, durante el mes de febrero se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad conforme a las siguientes facturas:



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC FEBRERO DE 2022

Tabla No. 10

| Fact. No.    | Fecha      | Galones | Periodo de Facturación Febrero 2022                                                                                          | Valor        |
|--------------|------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| AR9018902663 | 18/02/2022 | 171,927 | <a href="#">PERIODO DE FACTURACION #S12-11-00:Contrato 58066:jully.bustos@uspec.gov.co#S CORTE 1-15 DE FEBRERO OC 58066</a>  | 1.522.958,59 |
| AR9018910352 | 28/02/2022 | 171,547 | <a href="#">PERIODO DE FACTURACION #S12-11-00:Contrato 58066:jully.bustos@uspec.gov.co#S CORTE 16-28 DE FEBRERO OC 58066</a> | 1.519.592,49 |
|              |            | 343,474 | Total, consumo mes de febrero según facturación de Terpel:                                                                   | 3.042.551,08 |

Fuente: Elaboración propia – Corte a 28-02-2022

### Mantenimiento Vehículos

Una vez realizadas las validaciones de la información reportada por el área administrativa, se pudo evidenciar que, para el mes de febrero de la presente vigencia, se presentó facturación por concepto de mantenimiento del vehículo Besturin B70 modelo 2012, de placas OCK088, según factura electrónica No. CSFE 1765 de fecha 02 de marzo de 2022, expedida por Cars Scanner S.A.S. identificada con NIT: 900.693.270-1, por valor de \$3.949.170,31 por mantenimiento realizado durante el mes de diciembre de 2021, según reporte presentado por el área administrativa en el cual no se da ninguna explicación sobre porqué si el trabajo se realizó durante el mes de diciembre de la vigencia anterior, la factura se expide con fecha del mes de marzo de 2022, lo cual genera hechos cumplidos, a sabiendas que hechos cumplidos se consolidan cuando se adquieren obligaciones, sin que medie soporte legal que los respalde, es decir, se eleve a escrito la obligación, y cuando existiendo tal formalidad; antes de su ejecución no se han cumplido requisitos mínimos y legales en su creación, como la reserva.

De acuerdo con lo anterior, podemos traer a colación el “Concepto Jurídica CGR. Hechos cumplidos<sup>1</sup>.”

*“Concepto Jurídica CGR. Hechos cumplidos.*

*El hecho cumplido en materia de contratación estatal, se entiende como aquellos negocios jurídicos materializados y que pueden generar obligaciones o erogaciones que afecten recursos públicos, sin que previamente hayan cumplido de lleno con las apropiaciones presupuestales para tal efecto. De manera enunciativa, se citan los siguientes ejemplos:*

*Celebración y suscripción de contratos estatales sin contar con el compromiso presupuestal.*

*Adiciones de contratos estatales, que no cuenten con el compromiso presupuestal que soporten su posterior pago.*

*Ejecución del contratista de mayores cantidades de obras o en general, de mayor ejecución a la pacta inicialmente en un contrato estatal con autorización de la administración, que impliquen erogaciones adicionales sin contar con los compromisos presupuestales correspondientes.*

*La Contraloría recuerda lo indicado en el Decreto 111 de 1996: “ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados”.*

<sup>1</sup> Fuente: Concepto Jurídica CGR. Hechos cumplidos

<https://contratacionenlinea.co/index.php?module=resourcesmodule&action=view&id=1276#:~:text=El%20hecho%20cumplido%20en%20materia,apropiaciones%20presupuestales%20para%20tal%20efecto.>

Adicionalmente, recuerda que la Ley 1593 de 2012, por medio de la cual “se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013”, contiene la siguiente prohibición: “Artículo 14. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma”. (Rayas y negrillas fuera del texto original)”. Sic.

De otra parte, se presentaron gastos por concepto de combustible y peajes por caja menor por cuantía de \$61.000 y \$2.391.700 respectivamente.

### Pólizas de Seguros

De acuerdo con la información reportada por el área administrativa, durante el mes de febrero de la presente vigencia no se presentaron gastos relacionados con el tema de seguros adquiridos por la Unidad.

Tabla No. 11

| PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC |        |              |        |                                           |                               |                          |                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|--------|-------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FEBRERO 2022                                                              |        |              |        |                                           |                               |                          |                                                                                                                      |
| Línea                                                                     | Placa  | Color        | Modelo | Procedencia                               | Conductor                     | En Servicio              | Estado                                                                                                               |
| Captiva                                                                   | OCK870 | Plata Sable  | 2014   | USPEC                                     | Jaime Andrés Casallas         | DIRGEN                   | Buen estado                                                                                                          |
| Captiva                                                                   | OCK779 | Plata Sable  | 2014   | USPEC                                     | Jorge Mendieta                | DILOG                    | Buen estado                                                                                                          |
| Captiva                                                                   | OCK774 | Plata Sable  | 2014   | USPEC                                     | Diego Chávez                  | DINFRA                   | Buen estado                                                                                                          |
| Besturn B70                                                               | OCK088 | Gris         | 2012   | Transferido del D.P.S.                    | Jairo Humberto Puentes Moreno | DIAFIN                   | Buen estado                                                                                                          |
| Optra                                                                     | OBH055 | Plata Escuna | 2008   | Transferido del D.P.S.                    | Mauricio Sánchez Árias        | DIGECO                   | Buen estado                                                                                                          |
| Optra                                                                     | OBF956 | Plata Escuna | 2006   | Transferido del D.P.S.                    | Sin conductor asignado        | Disponible / parqueadero | Buen estado                                                                                                          |
| Kya Sorento                                                               | BSI578 | Plata        | 2006   | Destino provisional D.N.E. en liquidación | N/A                           | En parqueadero           | Al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la |

Fuente: Grupo Administrativo

Con corte al 28/02/2022, se encuentran activos los vehículos de placas: OCK 870, OCK 779, OCK 774, OCK 088, OBH 055 y OBF-956.

El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso “... conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto...”

Actualmente al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo están disponibles y son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 párrafo 3; “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

### 8. Otras Disposiciones

#### 8.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 12

| TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS |                   |                   |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Mes                        | Valor viáticos    | Valor tiquetes    |
| Enero                      | 7.242.741         | 3.722.238         |
| Febrero                    | 56.459.485        | 47.404.068        |
| <b>Totales:</b>            | <b>63.702.226</b> | <b>51.126.306</b> |

Tabla No. 13

| MES            | COMISIONES SOLICITADAS | REVOCATORIAS | TRAMITADAS | % CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------------------|--------------|------------|----------------|
| ENERO          | 13                     | 0            | 13         | 100%           |
| FEBRERO        | 114                    | 11           | 103        | 90%            |
| <b>TOTALES</b> | <b>127</b>             | <b>11</b>    | <b>116</b> |                |

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el grupo administrativo, para el mes de febrero de la presente vigencia, se solicitaron 114 comisiones de las cuales se tramitaron un total de 103, lo cual corresponde al 90%.

Cabe resaltar que la información suministrada durante el mes de enero presenta inconsistencias con la presentada durante el mes de febrero; pues como los datos se presentan acumulados, éstos difieren de la misma información presentada en el mes de enero; de igual forma se está haciendo la corrección de la información en el presente informe correspondiente al mes de febrero de 2022.

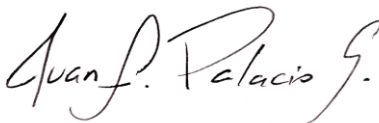
De otra parte, la comisión a nombre de la funcionaria Julia Yanira Bautista Suárez del área de infraestructura, la cual se realizó al establecimiento RM de Armenia durante los días 16 y 17 de febrero, para revisar las obras planteadas por la embajada de los Estados Unidos y emitir concepto técnico, fueron suministrados por la misma embajada de los Estados Unidos.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1 “Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas”.

## Recomendaciones

- **Generales**  
Nuevamente se recomienda coordinar con quien corresponda por parte del área administrativa, la entrega oportuna, completa y detallada de la información requerida por la Oficina de Control Interno, con el fin de no generar traumatismos y demora en la entrega de información dando cumplimiento a la norma con respecto a la entrega de información.
- **Contratación de Prestación de Servicios Profesionales**  
Se recomienda revisar la Directiva Presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de esta aplican a la entidad.
- Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del Primer Empleo.
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, así mismo la directiva presidencial 03 del 15 de marzo de 2020, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 47 de la ley 1955 de 2019, “... *disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios*”.
- Continuar ejerciendo los controles que resulten más efectivos con el fin de disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-CeroPapel-V01.pdf>.
- Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.

Cordialmente,



**JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Alexi Maurely Perdomo Bambagué - Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Ruta: [https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control Interno/Inicio Actividades 23-01-2020/Austeridad en el Gasto 2022/01-Enero 2022/Informe de Austeridad en el Gasto Público - enero 2022.docx](https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control%20Interno/Inicio%20Actividades%2023-01-2020/Austeridad%20en%20el%20Gasto%202022/01-Enero%202022/Informe%20de%20Austeridad%20en%20el%20Gasto%20P%C3%BAblico%20-%20enero%202022.docx)

Ubicación archivo físico: Carpeta

Código: G1-S1-FO-28

Vigencia: 22 08 / 2018

Página: 12 de

12

Versión: 02